

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON BAREMO PROVISIONAL EN LA CONVOCATORIA DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3), por la que se publica concurso público para la contratación temporal del personal técnico, mediante contrato de obra o servicio, para el área de gestión académico-internacional del ceiA3. (Ref. ACAD/INTERNACIONAL/ceiA3/2019).

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos y una vez vistas las alegaciones presentadas, se procede a la **publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, con baremo provisional resultante previo a la entrevista personal.**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS, CON BAREMO PROVISIONAL

APELLIDOS	NOMBRE	BAREMO PROVISIONAL
PAVÁN	DANIELA	26,53
VIDAL MOYA	M ^a ISABEL	20,00
DE AMICIS CABALLERO	ALESSANDRA	16,37
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	BEATRIZ	11,40
MARTÍNEZ BELDA	PABLO	8,90

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
DE CASTRO HERRERO	M ^a DEL CARMEN
GÁLVEZ GARRIDO	CRISTINA DEL ROCÍO
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	GUILLERMO (*)
GARCÍA CARRASCO	BELÉN MARÍA
LÓPEZ CANO	DANIEL
MACHO REYES	RAFAEL DIEGO
MONTERO CABRERA	MARTA
RODRÍGUEZ FANECA	CRISTINA
RUIZ GARRIDO	M ^a ISABEL
SIERRA CARO	ROSA MARÍA

(*) Presenta desistimiento de la convocatoria

A partir de esta publicación, de acuerdo la base sexta de la convocatoria y el Anexo II apartado F), el Órgano Técnico de Valoración llamará a entrevista personal a los aspirantes mejor valorados, al objeto de comprobar los méritos alegados y la idoneidad de los mismos.

Código Seguro de Verificación	VKCU7RN6PIWXSZE6N6TL66XBQA	Fecha y Hora	21/11/2019 15:10:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Los solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siguiendo el procedimiento establecido en el texto de la convocatoria (bases 3ª y 4ª).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino que sus datos constan de manera correcta en la pertinente relación de admitidos.

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 33 relativo a la tramitación de urgencia, para subsanar la falta de documentos preceptivos y realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se dirigirán al Presidente del Consejo Rector del ceiA3 (Rectorado Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba) y se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de esta ley.

Así mismo se ruega remitir copia por correo electrónico de cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes, en el mismo día de presentación, a la dirección administracion@ceia3.es, con el asunto "avance solicitud/reclamación/recurso pruebas selectivas Laboral", indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

En Córdoba, a 21 de noviembre de 2019.

Enrique Quesada Moraga
Coordinador General del ceiA3.

Código Seguro de Verificación	VKCU7RN6PIWXSZE6N6TL66XBQA	Fecha y Hora	21/11/2019 15:10:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

